

30541



CAPTAGUA Cia. Ltda ■
AGUAS SUBTERRANEAS

CC0001016-06
SRH/mat.

Escaneado
19-10-06
9ms

Guayaquil
16 OCT 2006

Quito, octubre 13 del 2006

108

15 h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

10%

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De nuestra consideración:

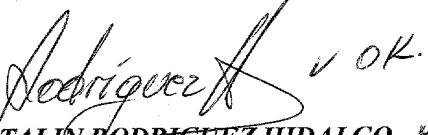
ING. BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO portador de la cedula de identidad N. 1705619177, solicito que mediante una resolución se apruebe la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS "CAPTAGUA Cia. Ltda", misma que adjunto al presente documento.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, anticipó mis cordiales agradecimientos.

Atentamente,

ok

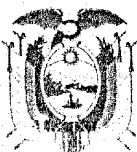
CAPTAGUA Cia. Ltda.

 ✓ OK.
ING. STALIN RODRIGUEZ HIDALGO ✓

Representante Legal ✓
Exp. 90620

Cesión de Participaciones
Revisoría en el Sistema

✓
18/08/2006



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4^a



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO

A FAVOR DE:

IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO Y OTROS

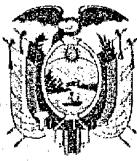
CUANTIA: U.S.D.398,00

M.H. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de diciembre del año dos mil cinco, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES por una parte el señor ingeniero BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis uno nueve uno siete guión siete, de estado civil divorciado, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE y por la otra parte los señores IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete cinco nueve tres cinco guión tres, de estado civil divorciada por sus propios derechos; HILDA LUCILA HIDALGO TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno dos tres uno tres cinco guión siete, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cuatro cinco ocho siete uno guión cuatro, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato le se les denominará los CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contraer cualquier obligación domiciliados y residentes

en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES: PRIMERA COMPARCIENTES. Comparcen a la suscripción del presente instrumento, por una parte el ingeniero BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO, portador de la cédula número uno siete cero cinco seis uno nueve uno siete guión siete, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el CEDENTE; y por otra parte, comparecen los señores: IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete cinco nueve tres cinco guión tres, de estado civil casada, por sus propios derechos, HILDA LUCILA HIDALGO TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno dos tres uno tres cinco guión siete, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO, portador de la cédula número uno cinco cero cero cuatro cinco ocho siete uno guión cuatro, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quienes para efecto de este contrato se les podrá denominar los CESIONARIOS. Los comparecientes son hábiles y capaces para contraer cualquier obligación.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El cedente ingeniero BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO es legítimo propietario de 398 (trescientos noventa y ocho) participaciones de un dólar cada una que los tiene en la compañía denominado AGUAS SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA LTDA constituida mediante escritura pública realizada el veinte y cuatro de octubre del año dos mil, ante Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hector Vallejo

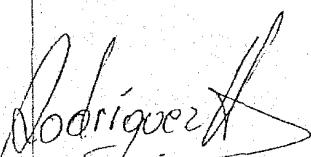


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

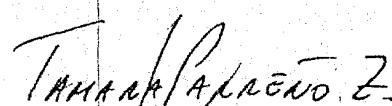
Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de enero del dos mil uno. TERCERA. CESION.- Con los antecedentes indicados el ingeniero BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO, cede los derechos de la totalidad de las participaciones a favor de los cesionarios, como se detalla a continuación: a favor de la señora: HILDA LUCILA HIDALGO TORRES, cede 389 (trescientos ochenta y nueve) participaciones, con lo que la cessionaria al ser socia fundadora de la compañía con una participación, llega a tener 390 (trescientos noventa) participaciones; a favor de la señora IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO, cede cuatro participaciones, con lo que la cessionaria al ser socia fundadora de la compañía con una participación, llega a tener cinco participaciones; y por último, a favor del señor JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO, cede cinco participaciones. CUARTA. PRECIO.- El precio de las 398 (trescientos noventa y ocho) participaciones que se cede mediante este acto es el de 398 (trescientos noventa y ocho) dólares, a razón de un dólar cada participación, cancelando la señora HILDA LUCILA HIDALGO TORRES, la cantidad de 389 (trescientos ochenta y nueve) dólares americanos; la señora IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO, cancela la cantidad de cuatro dólares; y el señor JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO, cancela la cantidad de cinco dólares. El cedente por su parte manifiesta que recibe las cantidades antes indicadas, a su entera satisfacción. QUINTA. CONSENTIMIENTO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo Once de los estatutos de la compañía, los socios HILDA LUCILA HIDALGO TORRES e IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO, expresan su consentimiento unánime para esta cesión hecha en su favor y a favor del señor JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes manifiestan estar de acuerdo en el total contenido del presente contrato, por lo que la aceptan en todas sus partes,

por convenir a sus mutuos intereses, renunciando a cualquier reclamo después de firmado el mismo. SEXTA.- CONTROVERSIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. la misma que se encuentra firmada por el doctor PATRICIO LEON , portador de la matrícula profesional número cincuenta y uno treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



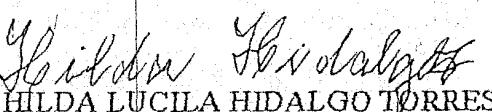
BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO

C.C. 170561817-7



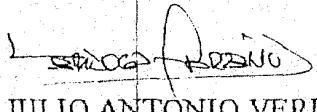
IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO

C.C. 170575935-3



HILDA LUCILA HIDALGO TORRES

C.C. 170123135-7



JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO

C.C. 150045871-4

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

espúes
versia,
ctentes
ión de
las de
AQUÍ
VICIO
inta y
éschte
que el
es se
l doy

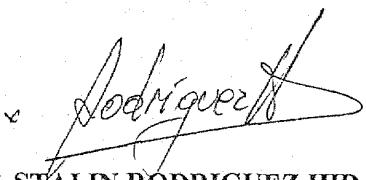


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA Cía. Ltda.

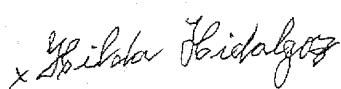
En la ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil cinco, en las oficinas ubicadas en la calle Santa María E4-377 y Av. Amazonas, a las nueve horas cuarenta minutos concurren los siguientes socios de la COMPANÍA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA Cía. Ltda.: Los señores BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO, IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO e HILDA LUCILA HIDALGO TORRES, por encontrarse presentes y representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios: para tratar sobre el siguiente punto: Aprobación de la Cesión de Participaciones de la Compañía. Preside y dirige la sesión el Señor STALIN RODRIGUEZ HIDALGO. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del Capital Social, atenta la resolución adoptada se la declara formalmente la constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que los socios disponen que se proceda a conocer el orden del día acordado, la Cesión de Participaciones de la COMPANÍA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA Cía. Ltda. Luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven:

1. Ceder el porcentaje de participaciones del ING. STALIN RODRIGUEZ HIDALGO que es legítimo propietario de 398 participaciones de un dólar cada una que los tiene en la COMPANÍA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA Cía. Ltda., con los antecedentes cede los derechos de la totalidad de las participaciones a los cesionarios como se detalla a continuación: A favor de la Señora HILDA LUCILA HIDALGO TORRES 389 (Trescientos ochenta y nueve) participaciones con lo que la cesionaria llega a tener 390 (Trescientos noventa) participaciones, a favor de la Señora IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO, cede 4 (Cuatro) participaciones, con lo que la cesionaria llega a tener 5 (Cinco) participaciones, y por último a favor del Señor JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO cede 5 (Cinco) participaciones.

Por no haber otro punto a tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, la misma que al ser leída por la secretaría es aprobada por unanimidad, siendo suscrita, por todos los asistentes sin modificaciones, a las doce y treinta minutos de la tarde, firmando todos los asistentes para constancia.


STALIN RODRIGUEZ HIDALGO
C.I. 170561917-7


TAMARA PARREÑO ZAMBRANO
C.I. 170575935-3


HILDA HIDALGO TORRES
C.I. 170123135-7111

... TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ING. BOLIVAR STALIN RODRÍGUEZ HIDALGO a favor de IRMA TAMARA PARREÑO ZAMBRANO Y OTROS, debidamente sellada y firmada el día de hoy trece de diciembre del dos mil cinco.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada "AGUAS" SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA. LTDA, otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 19 de Septiembre del 2.006

r. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

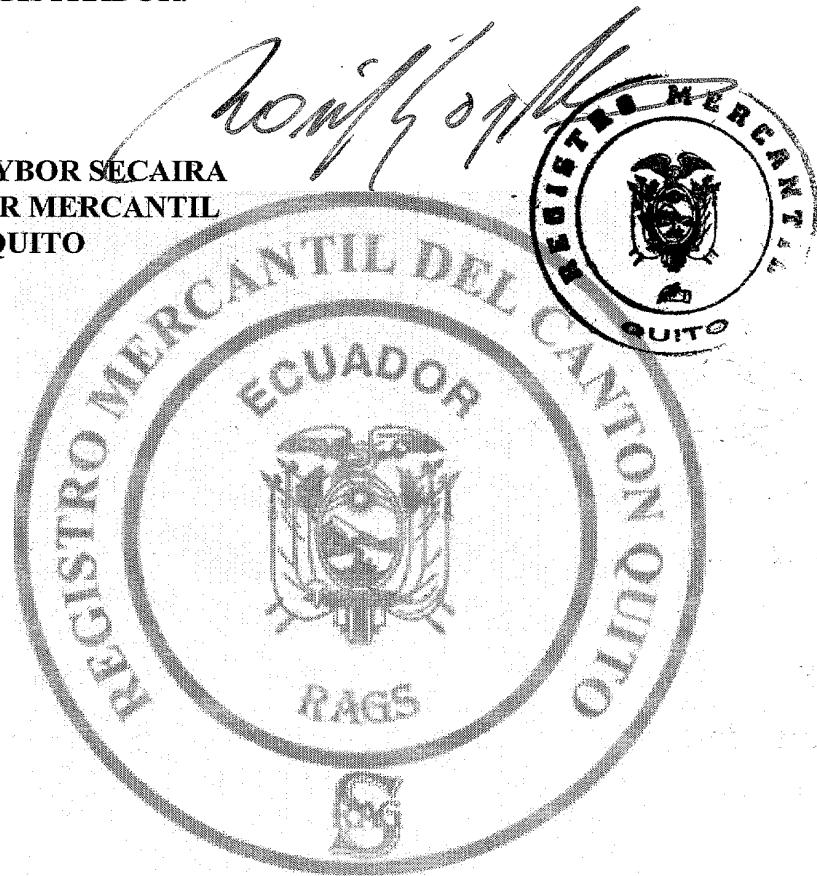




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 263 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Enero del dos mil uno, a fs. 236, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía “AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



ng